Superintendencia de Notariado y Registro

RESOLUCIÓN NÚMERO (11471) DE 17-10-2024

"POR LA CUAL SE ASIGNAN RECURSOS A LA DIRECCIÓN REGIONAL REGISTRAL ORINOQUIA PARA LA VIGENCA FISCAL 2024"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 16 del Artículo 28 del Decreto 2723 de 2014 y el Artículo 3º de la Resolución 10989 del 14 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió el Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" el cual entre otros, regula al Funcionamiento del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN–Capítulo 1- cuyo propósito es facilitar la coordinación, integración, centralización y estandarización de la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

Que mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 que decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, se asignó el presupuesto de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia fiscal 2024 y mediante Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para 2024, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y se definieron los gastos.

Que el artículo 19º del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, entre otros establece: (…) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.(…)

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió la Resolución No. 0042 de 2019, modificada por la Resolución 0003 del 5 de febrero de 2021, mediante la cual se estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal a que se refiere el Artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 de 2015 que señala: "El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal -CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico".

Que mediante Resolución 00001 del 02 de enero de 2024, la Superintendencia de Notariado y Registro desagregó el presupuesto aprobado para la vigencia 2024 conforme con el detalle del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, del presupuesto de Funcionamiento.

Que de conformidad con la Circular No. 001 BIS de 2024, la cuantía para los procesos de mínima cuantía, incluyendo las adiciones, quedo definida en la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($84.500.000.00), lo anterior en concordancia con el Artículo Primero de la Resolución No. 07322 del 3 de Julio de 2015.

Que, de acuerdo con las solicitudes realizadas por el Grupo de Infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera, y en concordancia con las cotizaciones y promedios, se autoriza la asignación de recursos a la Dirección Regional Registral Orinoquia, para los siguientes procesos de contratación: **1) Mantenimiento de canales de aguas lluvias** en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de San Martin, Acacías, Leticia, Puerto López, San Vicente del Caguán, Puerto Asís, Villavicencio, Puerto Inírida y San José del Guaviare, por un total de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($39.538.666.00)**,** conforme al oficio SNR2024IE017145 del 2 de octubre de 2024. **2) Adquisición e instalación de luminarias** para las mismas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, por un valor de SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE**.** ($6.170.082.00), según el oficio de viabilidad SNR2024IE017160 del 2 de octubre de 2024. **3) Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable**, con análisis fisicoquímico y microbiológico para las Oficinas de Registro de Florencia, San Vicente del Caguán, Puerto Carreño, Arauca, Leticia, Villavicencio, Acacías, San Martin, Puerto López, Yopal, Paz de Ariporo, Orocue, Mitú, Puerto Asís, Mocoa, Sibundoy, San José del Guaviare y Puerto Inírida, por un total de SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. **(**$63.189.000.00)**,** conforme al concepto técnico del oficio SNR2024IE017700 del 4 de octubre de 2024.

Que las asignaciones mencionadas anteriormente tienen un costo total de CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($108.897.748.00), y corresponde a la asignación numero diecinueve (19).

Que, con fundamento en lo expuesto, el Secretario General,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apropiar recursos a la Dirección Regional Registral Orinoquia, por la suma total de CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($108.897.748.00), en algunos rubros del presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios, vigencia 2024, como se relaciona a continuación:

RESUMEN ASIGNACIONES DIRECCION REGIONAL ORINOQUIA					
DIRECCION REGIONAL REGISTRAL	OFICINAS DE REGISTRO	RUBRO PRESUPUESTAL		OBJETO DEL GASTO	VALOR ASIGNACION
DIRECCIÓN REGIONAL REGISTRAL ORINOQUIA	ORIPS PERTENECIENTES A LA REGIONAL	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	MEDIANTE OFICIO RADICADO No. SNR2024IE017145 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2024, EL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOLICITA ASIGNACION DE RECURSOS A LA DIRECCION REGIONAL ORINOQUIA, CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS EN LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN MARTIN, ACACÍAS, LETICIA, PUERTO LÓPEZ, SAN VICENTE DEL CAGUÁN, PUERTO ASÍS, VILLAVICENCIO, PUERTO INÍRIDA Y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE. VIGENCIA 2024	39.538.666,00
DIRECCIÓN REGIONAL REGISTRAL ORINOQUIA	ORIPS PERTENECIENTES A LA REGIONAL	A-02-02-02-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	MEDIANTE OFICIO RADICADO No. SNR2024IE017160 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2024. EL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOLICITA ASIGNACION DE RECURSOS A LA DIRECCION REGIONAL ORINOQUIA, CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SAN MARTIN, ACACÍAS, LETICIA, PUERTO LÓPEZ, SAN VICENTE DEL CAGUÁN, PUERTO ASÍS, VILLAVICENCIO, PUERTO INÍRIDA Y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE. VIGENCIA 2024.	6.170.082,00
DIRECCIÓN REGIONAL REGISTRAL ORINOQUIA	ORIPS PERTENECIENTES A LA REGIONAL	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	MEDIANTE OFICIO RADICADO No.SNR2024IE017700 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2024. EL GRUPO DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOLICITA ASIGNACION DE RECURSOS A LA DIRECCION REGIONAL ORINOQUIA, CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, CON ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA LAS OFICINAS DE REGISTRO DE FLORENCIA, SAN VICENTE DEL CAGUÁN, PUERTO CARREÑO, ARAUCA, LETICIA, VILLAVICENCIO, ACACÍAS, SAN MARTIN, PUERTO LÓPEZ, YOPAL, PAZ DE ARIPORO, OROCUE, MITÚ, PUERTO ASÍS, MOCOA, SIBUNDOY, SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y PUERTO INÍRIDA. VIGENCIA 2024.	63.189.000,00
VALOR TOTALDE LA ASIGNACION					**108.897.748,00**

ARTICULO 2º. Es responsabilidad del Director Regional Registral Orinoquia, el adecuado manejo que se dé a los recursos apropiados.

ARTÍCULO 3º. La Dirección Regional Registral Orinoquia debe enviar a la Dirección Administrativa y Financiera, del nivel central, una copia del contratos, junto con la evidencia de ejecución que incluye el Acta de Inicio, las Actas de Ejecución, el Acta de Entrega Final y, cuando sea aplicable, el registro fotográfico.

ARTÍCULO 4º. Comunicar la presente resolución a la Dirección Regional Registral Orinoquia y a la Dirección Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá a los 17-10-2024

WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA
Secretario General SNR

Revisó: José Manuel Díaz Velosa/Contratista Secretaria General
Daniel Fernando Cruz González/Director Administrativo y Financiero
Ernesto Roa Rosas/Coordinador Grupo de Presupuesto

Elaboró: Gloria Isabel Aguirre Real/Grupo de Presupuesto